

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



AMEXCID

AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICOS (OCDE) EN APOYO AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, CON BASE EN UNA REASIGNACIÓN DE FONDOS PROPORCIONADOS A LA OCDE.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo ("AMEXCID") y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la "OCDE"), en lo sucesivo, referido individualmente como una "Parte" y colectivamente como las "Partes";

RECONOCIENDO el papel de la AMEXCID en la promoción del desarrollo humano sostenible mediante el fomento de la consulta, la promoción y la coordinación de la cooperación nacional e internacional;

TENIENDO PRESENTE los beneficios del trabajo de la OCDE en favor de una mejor comprensión de las nuevas formas de cooperación para promover el desarrollo económico mundial;

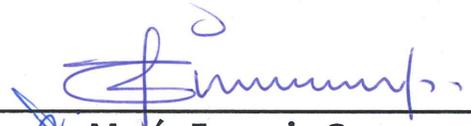
CONVENCIDOS de que es necesario mejorar el impacto de la cooperación al desarrollo a través de nuevos esquemas de colaboración entre gobiernos, agencias internacionales de cooperación y organizaciones filantrópicas;

Las Partes han acordado lo siguiente:

1. El objetivo de este Acuerdo es establecer las bases mediante las cuales la AMEXCID apoyará a la OCDE a través del Programa de Trabajo y Presupuesto del Centro de Desarrollo/Red Global de Fundaciones Trabajando para el Desarrollo de la OCDE.
2. La AMEXCID realizará una contribución voluntaria a la OCDE por un monto de 12,500 euros (Doce mil quinientos euros), en apoyo al desarrollo del primer piloto en México denominado "**Directrices para un compromiso filantrópico eficaz**", que es un marco de colaboración mutua, diálogo, aprendizaje y acciones conjuntas, a nivel nacional, regional y global, que permita alcanzar una acción más eficaz entre organizaciones filantrópicas, gobiernos y agencias de cooperación al desarrollo. El pago completo de dicha contribución será efectuado tras la firma del presente Acuerdo mediante una transferencia de fondos disponibles del excedente presupuestario.
3. La OCDE deberá administrar la contribución ofrecida por la AMEXCID de conformidad con sus regulaciones financieras y otras normas relevantes de la OCDE.

4. La AMEXCID tendrá el derecho de copiar, usar y distribuir para propósitos gubernamentales internos no comerciales todos los informes resultantes de los trabajos de la OCDE financiados por la presente contribución financiera.
5. La OCDE se compromete a reconocer la contribución de la AMEXCID al desarrollo de las *"Directrices para un compromiso filantrópico eficaz"*.
6. Ninguna disposición del presente Acuerdo se interpretará como una renuncia a las inmunidades y privilegios de la OCDE como una organización internacional.
7. El presente Acuerdo no se pondrá a disposición del público sin el acuerdo previo y por escrito de las Partes. Esto sin embargo no limita en modo alguno el derecho de una de las Partes a revelar la existencia o la materia del Acuerdo o la contribución proporcionada por la AMEXCID.
8. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su última firma de las Partes y terminará el 31 de diciembre de 2016.
9. Las Partes resolverán cualquier diferencia resultante de la interpretación o ejecución de este Acuerdo a través de un acuerdo mutuo.
10. Se firma en dos ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de discrepancia entre los dos textos, la versión en inglés prevalecerá.

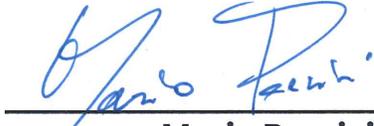
**POR LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



María Eugenia Casar
Directora Ejecutiva de la Agencia
Mexicana de Cooperación
Internacional para el Desarrollo

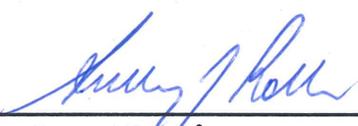
Fecha: _____

**POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICOS**



Mario Pezzini
Director del Centro de Desarrollo

Fecha: _____



Anthony Rottier
Director Ejecutivo
OCDE

Fecha: 18 MAY 2016